

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMUNICADO A TODA LA SOCIEDAD

Boletín 5 -2019.

Villahermosa, Tabasco, 04 de marzo de 2019.

POR NO CONTAR CON MÉDICO TRAUMATOLOGO Y AMBULANCIA EQUIPADA PARA TRASLADO DE PACIENTE, DERECHOS HUMANOS RECOMIENDA A SALUD.

Derivado de la inconformidad de una peticionaria por violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de su hijo (hoy occiso), en virtud por la indebida prestación del servicio público de salud, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos emite las siguientes RECOMENDACIONES a la Secretaría de Salud:

- 1. Realice la indemnización compensatoria sobre el pago realizado por la contratación de ambulancia.
- 2. Capacite al personal en temas: "Estándares de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad que deben cumplir los servicios de salud", "NOM-034-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud, atención médica prehospitalaria, con especial atención en las definiciones de ambulancias, así como las características principales del equipamiento e insumos de las unidades móviles tipo ambulancia y la formación académica que debe tener el personal que presta el servicio en estas", y "Derechos Humanos a la Salud".
- 3. Se tomen todas las medidas de carácter legal, administrativo, financiero para que el hospital cuente con médico Traumatólogo, ambulancia adecuada con lo necesario para los traslados de pacientes y acredite su cumplimiento.
- 4. Inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, así como darle vista a la peticionaria para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Finalmente, la CEDH concedió a la Secretaría de Salud del Estado un término de 15 días hábiles para notificar su respuesta sobre la aceptación de dicha recomendación.